

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

Interlocutorio	:Número 1249
PROCESO	:APRHENSION Y ENTREGA
Radicado	:170014003007-2020-00527-00
DEMANDANTE	:FINESA S.A.
DEMANDADO	:LEONARDO PACHÓN VÉLEZ

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 1673 del 2013 en concordancia con los artículos 2.2.2.4.2.3 y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se dispone comisionar a la Inspección de Tránsito de esta ciudad, para la aprehensión y entrega a la entidad demandante, FINESA S.A., a través de su apoderado, quien tiene facultad para recibir, el vehículo automotor de placas **UEW 056** de propiedad del señor LEONARDO PACHÓN VÉLEZ, el cual circula en esta ciudad y permanece en la Avenida del Río No. 64A-80, Apartamento 402 de esta ciudad, pero eventualmente circula en todo el territorio nacional.

Librese y remítase por secretaría del despacho, el exhorto correspondiente al señor Inspector de Tránsito y Transporte de la ciudad.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
Jueza

jabo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 143 Del 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
